

Trámites Departamento de Tránsito: permisos de circulación

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
1er Permiso de Circulación de Camiones, Maquinaria Agrícola, Motonetas, Tractocamiones, Remolques y Semiremolques.	Vehículos nuevos, presentar factura con homologación, y seguro, etc.	NO	N/A	Según tasaciones del vehículo y/o tipo	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace
1er Permiso de Circulación de taxi básico, colectivo, microbuses, etc.	Vehículos nuevos. Factura, seguro, Revisión Técnica, Certificado SEREMI de incorporación al servicio.	NO	N/A	Valor proporcional	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace
Duplicado de Placa Patente de Carros de Arrastre, Remolques y Semirremolques (Peso inferior 3.860 kilos)	Pérdida de certificado original o placa patente.	NO	N/A	0,20 UTM	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace
Duplicado de Permiso de Circulación	Ser propietario	NO	N/A	0,10 UTM	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace
Renovación del Permiso de Circulación de Camiones, Maquinaria Agrícola	Periodo anterior cancelado	NO	N/A	Según carga de vehículo	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace
Renovación del Permiso de Circulación de Taxi básico, Colectivo, Microbuses, etc.	Periodo anterior cancelado	NO	N/A	Según tasación	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace
Solicitud duplicado a dhesivo/sellos (verde-rojo-amarillo)	Vehículos de la comuna	NO	N/A	0,10 UTM	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace
Traslado de Permisos de Circulación	Lo establecido en el Decreto Supremo D.S. N° 132/85, (publicado en el Diario Oficial con fecha 16.03.1985), del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de circulación. "Art.6	NO	N/A	Sin costo	Dirección de Tránsito, Av. Constitución N° 255, 2° Piso, Casablanca. Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.	Enlace